



ACUERDO DE CONCEJO N° 0032-2024-CM-MDCC/CH-C

Ccapacmarca, 06 Agosto del 2024.

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO

En Sesión Ordinaria N° 13 de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, de fecha 15 de Julio del 2024, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, **EXP. N° LBA-ACR-0159-2024.**, de fecha 03 de Julio 2024, Asunto: Entrega de Aportes Médicos para el beneficio de la población del Distrito de Ccapacmarca al Art. 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, en el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo legal que señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, (...) que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante también con el Artículo 17° de la indicada Ley en la que se dispone que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple (...)".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, señala que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 40° de la precitada norma legal precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, según el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General- sobre los Principios del procedimiento administrativo señala que el procedimiento administrativo se sustenta en principios, tales como el Principio de legalidad que prescribe lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 64° Segundo párrafo: "Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la material así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero"; concordante con el inciso 20° del artículo 9°, la cual señala como atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA

GESTIÓN 2023-2026

"Creación Política 25 de julio de 1857"



Que, **EXP. N° LBA-ACR-0159-2024.**, de fecha 03 de Julio 2024, Asunto: Entrega de Aportes Médicos para el beneficio de la población del Distrito de Ccapacmarca;

2

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca; por voto **UNÁNIME**;

ACUERDA;

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, LA DONACIÓN DE BIENES E INSUMOS MEDICOS CUYO DETALLE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE;

ANEXO A: BIENES E INSUMOS MEDICOS, PARA EL DISTRITO DE CCAPACMARCA

ITEM N°	MARCA	DENOMINACION COMUN	PRESENTACION	EXPIRACION	CANTIDAD POR ENTREGAR
4	Midmark	Mesas de examen	Unidad	NR	4
12	Guardian	Cómodos	Unidad	NR	1
14	Drive	Andador	Unidad	NR	1
18	BD Eclipse	Aguja Eclipse 18g x 11/. Caja x 100 unid.	Caja	28-02-2025	1
29	Mepilex	Apósito de espuma Caja x 100 Unid.	Caja	28-02-2025	1
37	Mojoject	Jeringa de 35ml Caja x 40 Unid.	Caja		1
38	Mojoject	Jeringa de 35ml Caja x 40 Unid.	Caja		1
39	Terumo	Jeringa sin aguja 10 ml caja por 600 und.	Caja	31-03-2027	1
42	Terumo	Jeringa sin aguja 20 ml caja por 200 und.	Caja	31-01-2027	1
43	Terumo	Jeringa sin aguja 20 ml caja por 200 und.	Caja	31-01-2027	1
47	Contec	Guantes de Examen esteriles de nitrilo medianos. Caja por 400 pares	Caja	31-08-2028	1
48	tecniQuip Carts	Carrito de aluminio	Unidad	NR	1
51	Nova	Cómodo	Unidad	NR	1
56	Silver star Brands	Andador	Unidad	NR	1
80	Drive	Porta sueros	Unidad	NR	1
81	Invacare	Andadores	Unidad	NR	7
82	Medline	Gorros médicos descartables caja por 475 unid.	Caja	NR	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

GESTIÓN 2023-2026

Creación Política 25 de julio de 1857



88	Busse	Campos estéril polilínea caja x 300 unid.	Caja	31-07-2027	1
94	SureStep	Bandeja Foley con catéter Caja x 9 unid.	Caja	31-01-2026	1
95	Monoject	Jeringa de 20 ml con punta lucer-Lock. Caja x 40 Unid.	Caja		1
103	Striker	Camilla, para hospital, Ref. 1015, serie N° 0811104036, marca Stryker	Unidad	NR	1
108	Hollister	Kit de catéter intermitente, guantes, isopos PVP. Y gasa. Apogee Plus caja x 96 unid.	Caja	01-02-2025	1
122	Medline	Canula de CO2 para adultos supersoft caja x 25 unid.	Caja		1
124	BD	Agujas de 21 g x 1 1/2" caja x 500 unid.	Caja	30-06-2027	1
127		Mascarilla de oxígeno de concentración media para adultos caja x 36 unid.	Caja		1
136		Apósito de espuma. Caja x 49 unid.	Caja	28-01-2025	1
142	WY East Medical	Silla camilla de transparencia con colchón	Unidad	NR	1
145	McKesson	Apósitos 4" x 4". Caja x 500 unid.	Caja	31-07-2025	1
167	Monoject	Jeringa de 20ml. Caja x 40 unid.	Caja	30-09-2026	1
168	BD	Aplicadores antisépticos. Chloraprep x 26ml caja por 25 unid.	Caja	30-09-2026	1
169	Monoject	Jeringa de 35 ml caja X 40 unid.	Caja	31-08-2028	1
171	Monoject	Jeringa de 35 ml caja por 40und	Caja	31-08-2028	1
176	Cardinal Health	Bata quirúrgica reforzada con	Caja	31-11-2026	1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA

GESTIÓN 2023-2026

“Creación Política 25 de julio de 1857”



		polietileno caja x 24 unid.			
188	NR	Carritos, suministros médicos	para Unidad	NR	2

4

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Desarrollo Social y Gerencia de Medio Ambiente de esta entidad edil, la ejecución del presente Acuerdo Municipal y dar cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General su notificación del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL
IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Mag. Lucinda Llanos Cuba
DNI/N° 42196510
ALCALDESA



CCAPACMARCA

Kushka Purinanchispaa

